CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1244 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

DATOS DEL CONTRATANTE	
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS - LA UNIDAD
NIT	900.498.879-9
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD	YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	Cédula de Ciudadanía No 15.385.877 de la Ceja - Antioquia
CARGO	Secretario General
NOMBRAMIENTO Y POSESIÓN	Nombrado mediante la Resolución No.00773 del 30 de octubre de 2018, posesionado según Acta No.079 del 31 de octubre de 2018.
FACULTAD PARA LIQUIDAR	Artículo 5° de la Resolución No.852 del 27 de noviembre de 2018

DATOS DEL CONTRATISTA	
NOMBRE COMPLETO	C.I. QUALITY TRADE LTDA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	830.090.264-3
NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL	JORGE MAURICIO SALGUERO PARDO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. 79.754.944
AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LIQUIDACIÓN	No aplica

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que el día 15 de febrero de 2019, las partes suscribieron el Contrato objeto de la presente liquidación, cuyo objeto consistió en: *"Recibir en comodato las máquinas de snacks, en que incluyan la instalación, operación y mantenimiento a todo costo de dos (2) máquinas dispensadoras de bebidas y alimentos, en las instalaciones de la Unidad de Restitución de Tierras nivel central, incluyendo el servicio de surtido de dichos alimentos por sus propios medios, para el uso de los colaboradores y visitantes de la Entidad".*

SEGUNDA: Que de conformidad con el Contrato objeto de la presente liquidación, el plazo inicial de ejecución se estableció desde el 15 febrero de 2019, fecha en que se cumplieron los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta el 30 de noviembre de 2021.

TERCERA: Que el valor del contrato objeto de la presente liquidación, se pactó por la suma **CERO PESOS M/CTE. ($0)** teniendo en cuenta que la modalidad del servicio es "vending", la cual no requiere pago por el préstamo de las maquinas.

CUARTA: Que durante la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación las partes de común acuerdo realizaron las siguientes modificaciones:

I. Otrosí No. 1 de fecha 18 de noviembre de 2019; mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2021.

II. Otrosí No. 2 de fecha 27 de mayo de 2021; mediante el cual se prorrogó el plazo de ejecución hasta el 31 de julio de 2021

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1244 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CONSIDERACIONES

QUINTA: Que de conformidad con el contrato objeto de la presente liquidación, la Supervisión fue ejercida durante su ejecución así:

NOMBRE	CARGO	FECHA INICIO	FECHA TERMINACIÓN
CARMEN ALICIA ALMEIDA	Lider del grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa	16/02/2021	11/04/2021
ALIDA GUALTERO SUAREZ	Contratista - grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa	01/03/2019	31/12/2019
YAIR DE JESUS SOTO BUILES	SECRETARIO GENERAL	1/01/2020	16/01/2020
ALIDA GUALTERO SUAREZ	Contratista - grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa	17/01/2020	31/12/2020
YAIR DE JESUS SOTO BUILES	SECRETARIO GENERAL	1/01/2021	5/01/2021
CARMEN ALICIA ALMEIDA	Lider del grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa	6/01/2021	27/01/2021
ALIDA GUALTERO SUAREZ	Contratista - grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa	28/01/2021	31/12/2021
YAIR DE JESUS SOTO BUILES	SECRETARIO GENERAL	1/01/2022	17/04/2022
ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ	Profesional Especializado Grado 15- Grupo De Gestión De Seguimiento y Operación Adminsitrativa	18/04/2022	Hasta su liquidación

SEXTA: Que la Supervisión a través del Memorando Interno SG-00409 de 2022, solicitó a la Coordinación del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado, la liquidación del Contrato objeto de la presente liquidación.

SEPTIMA: Que para la elaboración de la presente acta se tuvo en cuenta la documentación e información que hace parte integral del expediente del Contrato objeto de la presente liquidación, tales como: **i)** Solicitud de

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

14

CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1244 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CONSIDERACIONES

liquidación, **ii)** Certificaciones de Cumplimiento y Recibo a Satisfacción expedidos por el supervisor, **iii)** Informe periódicos y final presentado por el supervisor. Esta documentación se toma como cierta en virtud del principio constitucional de la buena fe, de igual manera estos documentos hacen parte integral de la presente Acta de Liquidación.

OCTAVA: Que, de conformidad con el balance financiero del Informe Final de Supervisión, suscrito el 01 de junio de 2021, se indica que *"Este contrato es sin cuantía, por lo tanto; no genera erogación para ninguna de las dos partes por tratarse de un contrato.*

> *Tratandose de un contrato en comodato, me permito manifestar que; durante el desarrollo del presente periodo se realizó una reunión de seguimiento a la ejecución realizada por parte del contratista.*
>
> *La ejecución del presente contrato se viene realizando con normalidad. Igualmente se informa que la supervisión se ha realizado de forma presencial, con el apoyo de los colaboradores de Quality Trade.*
>
> *El presenrte contrato No. 1244 de 2019, finaliza por que la entidad se programa a cambio de sede, y se requiere ampliar la oferta de las máquinas dispensadoras de alimentos y bebidas para cubrir la demanda dentro de las nuevas instalaciones y por último se precisa que la fecha final del presente contrato es el 31 de julio de 2021.* (sic)

Teniendo en cuenta que la ejecución financiera del contrato y avalada por la Supervisión fue por la suma de **CERO PESOS (0)** Dejando además constancia que el contratista cumplió con el objeto y las obligaciones señaladas en el Contrato objeto de liquidación.

NOVENA Que todos los documentos que soportan la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, reposan en medio físico en las instalaciones de la UNIDAD, y bajo la custodia de esta por el período de tiempo determinado por Ley.

CLÁUSULAS

CLÁUSULA PRIMERA: Liquidar de manera bilateral y de común acuerdo el contrato objeto de la presente liquidación, de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del Decreto No.019 de 2012; y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

CLÁUSULA SEGUNDA: El Balance Financiero de conformidad con el Informe Final de Supervisión es el siguiente:

CONCEPTO	VALOR DE LOS APORTES
Valor del Contrato	$ 0
Valor reducido	$ 0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 0
Valor Ejecutado	$ 0
Total pagos efectuados por la Unidad	$ 0
Saldo a favor del Contratista	$ 0
Valor no ejecutado	$ 0
Saldo liberado	$ 0

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.

CONTRATO DE COMODATO	
NÚMERO DE LA UNIDAD	1244 de 2019
NÚMERO DEL CONTRATISTA /ARRENDADOR/ASOCIADO/PROVEEDOR	No Aplica

CLÁUSULAS

CLÁUSULA TERCERA: Las partes declaran cumplidas las obligaciones recíprocas y con la suscripción de la presente acta de liquidación se declaran a Paz y Salvo por todo concepto, por lo cual, quedan exentas de cualquier reclamación presente o futura en relación con el Contrato de objeto de la presente liquidación.

Para constancia se firma el día: 13 MAY 2022

POR LA UNIDAD

YAIR DE JESÚS SOTO BUILES
Secretario General

POR EL CONTRATISTA

JORGE MAURICIO SALGUERO PARDO
Representante Legal
C.I. QUALITY TRADE LTDA.

V°B° SUPERVISIÓN

ADRIANA ERLINDA REYES CRUZ
Profesional Especializado Grado 15- Grupo de gestión de seguimiento y operación administrativa

Proyectó: Leonardo Agudelo - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Revisó: Carolina Tovar- Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Carlos Alberto Arias Acosta - Contratista - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado
Aprobó: Hector Hernando Acosta Jimenez - Coordinador - Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado

Si usted copia o imprime este documento, la URT lo considerará como copia No Controlada y no se hace responsable por su consulta o uso. Si desea consultar la versión vigente y controlada, consulte siempre la Intranet.